



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 001288.-

CHEPICA, Julio 04 de 2016.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Territorial en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de fecha 12 de Diciembre de 2015 presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Territorial “**JUNTA DE VECINOS RINCONADA DE JAUREGUI**”, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 6 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTA : ANA VALDIVIA MENESES	15.114.793-3
SECRETARIA : DANIELA REYES VALDES	15.971.440-3
TESORERA : GABY QUEZADA VERGARA	14.284.663-2

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos a contar de esta fecha y hasta el 04 de Julio de 2019.-

3.- Inscribáse en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Territorial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

Interesados

Registro (2)

Archivo Of. de Partes

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA